

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.– EXP. Nº SER 02/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 6 de junio de 2022 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de asesoría laboral del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. nº Ser 2/2022, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 20 de junio de 2022, con el siguiente resultado:

Licitador/es: Darías & Rodríguez Gestión S.L.P.

- 1.- Oferta económica.** 14.400,00 € y un IGIC de 1.008,00 €, (calculado para un volumen de 111 trabajadores de media mensual con carácter anual)
- 2.- Equipo de trabajo:** Experta en asesoría laboral Dña. Sonia Cabrera Darías. (Diplomada en Relaciones Laborales.), aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia que obran en el expediente.
- 3.- criterios sociales:** Con un porcentaje de la plantilla con contrato fijo o indefinido del 100%

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 20 de junio de 2022, propuso la adjudicación del contrato a favor de Darías & Rodríguez Gestión S.L.P., con CIF B-35805787, por un importe anual de 14.400,00 € y un IGIC de 1.008,00 €, lo que representa un total de 15.408,00 € (calculado para un volumen de 111 trabajadores de media mensual con carácter anual) y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (equipo de trabajo: Dña. Sonia Cabrera Darías. Diplomada en Relaciones Laborales) ofertados, por ser la que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Cuarto. – Como documentación adicional en el sobre único el referido licitador aportó la los certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones tributarias con la AET como con la Seguridad Social, por lo que, con fecha 21 de junio de 2022, solo fue preciso

requerirle para su aportación y acreditación de la documentación que le restaba de la indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente el certificado de estar colegiado como ejerciente en el Illtre. Colegio Oficial de Graduados Sociales, el certificado de encontrarse la corriente con la Administración Tributaria Canaria y la póliza de seguro que cubre los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

La documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación se dio por reproducida la obrante en el archivos del C.B. GRAN CANARIA, aportada con ocasión de licitaciones anteriores.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a Darías & Rodríguez Gestión S.L.P, provisto de CIF B-35959899, el servicio de asesoría laboral del Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D.– Exp. nº Ser 02/2022, por un importe anual de 14.400,00 € y un IGIC de 1.008,00 €, lo que representa un total de 15.408,00 € (calculado para un volumen de 111 trabajadores de media mensual con carácter anual) y con la obligación de adscribir al servicio los medios

personales (equipo de trabajo: Dña. Sonia Cabrera Darías. Diplomada en Relaciones Laborales) ofertados.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Carlos Suárez-Olea Tudela.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica

Fdo.: Enrique Moreno López
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Francisco Castellano Ortiz
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: **Fdo.: Sonia Cabrera Darías**
Darías & Rodríguez Gestión S.L.P